

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

11 1 AGO 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la respuesta arribada por el Juzgado 41 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – fol. 298-.

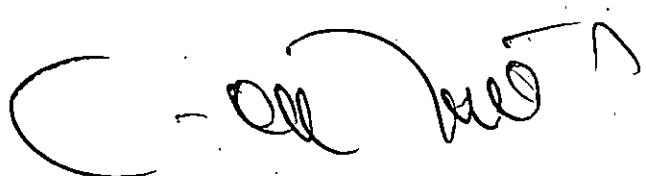
2.- El informe allegado por la promotora agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

3.- Como quiera que la actora arrimo poder al Dr. JORGE ESTEBAN COLMENARES CARDENAS, las actuaciones deberán ser arribadas y suscritas por este, a menos de la señora Santa Alvaran acredite la calidad de abogada.

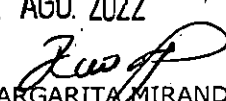
4.- Se requiere a la actora para que arrime en forma legible los avisos que señala realizo – fol. 301 a 303-, toda vez que los mismos no permiten su fácil lectura

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 66 Hoy 11 2 AGO. 2022 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-